

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CÁMARA DE COMERCIO ASIA PACÍFICO

Y

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

En Santiago de Chile, con fecha 6 de Julio de 2009, la **Cámara de Comercio Asia Pacífico**, en adelante "Asia Pacific", representado por su presidente, don Octavio Errázuriz, ambos domiciliadas en Fidel Oteiza 1916, Of. 700, Providencia, Santiago, por una parte, y, por la otra, la **Biblioteca del Congreso Nacional**, en adelante "la Biblioteca", representada por su Directora, doña María Soledad Ferreiro Serrano, con domicilio en Edificio del Congreso Nacional, Avenida Pedro Montt s/n, Valparaíso, vienen en suscribir el siguiente convenio de cooperación interinstitucional:

CONSIDERANDO:

- a) Que tanto "Asia Pacific" como "la Biblioteca" con su Programa Asia Pacífico tienen el deseo de fortalecer los lazos de colaboración existentes entre ambas instituciones.
- b) Que conscientes de su interés común por promover y fomentar el conocimiento de Asia Pacífico en Chile y de las ventajas recíprocas que resultarían de una cooperación en campos de interés.


ASIA
PACIFIC
Chamber of Commerce
Cámara de Comercio



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 

ACUERDAN:

PRIMERO: Objeto del Convenio

Las Partes Contratantes, "Asia Pacific" como "la Biblioteca" se comprometen a elaborar y ejecutar, de común acuerdo, acciones y proyectos de cooperación en las áreas de su competencia que estimen pertinentes, en aplicación del presente Convenio que les servirá de base.

Además, las Partes Contratantes podrán, cuando lo consideren necesario, pactar Acuerdos Complementarios de Cooperación, en aplicación del presente Convenio que les servirá de base.

SEGUNDO: Contrapartes.

La operacionalización de las actividades tendrá como Contraparte en "Asia Pacific", al Assistant Corporate Manager, o a la persona que la reemplace, y por parte de "la Biblioteca", al Jefe del Programa Asia Pacífico, o la persona que la reemplace.

TERCERO: Vigencia del Convenio

El presente convenio tendrá una duración indefinida a contar de la fecha en que termine la tramitación del acto administrativo que lo apruebe. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá comunicar a la otra su decisión de terminar el convenio, por escrito, con al menos noventa días de anticipación.

Además las partes se reunirán como mínimo una vez al año para coordinar las acciones o áreas de interés a trabajar durante el año.



CUARTO: Personerías

La personería de don **Octavio Errázuriz** para representar a "Asia Pacific" consta en el Acta de Reunión de la Asamblea Constitutiva de la Cámara de Comercio Asia Pacífico de fecha 24 de mayo de 2005.

La personería de doña **Soledad Ferreiro Serrano** para representar a "Biblioteca del Congreso Nacional" que consta en el Acuerdo Primero de la Sesión N° 2 de la Honorable Comisión de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile de fecha 29 de enero de 2003.

Para constancia firman el presente convenio en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia firman.


Soledad Ferreiro Serrano
Directora
Biblioteca del Congreso Nacional




Octavio Errázuriz
Presidente
Cámara de Comercio Asia Pacífico


f: convenio cooperación – Biblioteca del Congreso.
Cámara de Comercio Asia Pacífico

ASIA
PACIFIC 
Chamber of Commerce
Cámara de Comercio

f: convenio cooperación -

